

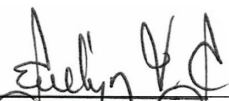
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, ROSA COTAMO VALERO identificada como aparece al pie de mi firma con cédula de ciudadanía N° 60.310.217 obrando en mi calidad de representante legal de **ALTING INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT: 900.815.455-0 y EVELYN LIZETHE VALDERRAMA CEDIEL identificada como aparece al pie de mi firma con cédula de ciudadanía N° 40.670.772 y TP 149078-T obrando en calidad de Contadora de **ALTING INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT: 900.815.455-0 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Dado en Florencia, a los veintisiete (27) días del mes Diciembre de 2024.



ROSA COTAMO VALERO
C.C. 60.310.217
Representante Legal
ALTING INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.815.455-0



EVELYN LIZETHE VALDERRAMA CEDIEL
C.C. 40.670.772
TP 149078-T
Contadora
ALTING INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.815.455-0



Nota: Este documento no tiene validez si presenta enmendaduras y duplicado.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

82249FCB1B5867E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVELYN LIZETHE VALDERRAMA CEDIEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40670772 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 149078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado